



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
EJERCICIO FISCAL 2022

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA EL HANGAR, EDIFICIO, OFICINA Y CASETA DE VIGILANCIA ASIGNADOS A LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE AEREO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS"

ACTA No. SAFIN-0139/2022

ESTADO: Campeche
MUNICIPIO: Campeche
LOCALIDAD: San Francisco de Campeche

CONCEPTO: Adquisición de una póliza de seguro para "Hangar, Edificio, Oficina y Caseta de Vigilancia" asignados a la Coordinación de Comunicaciones y Transporte Aéreo de la Secretaría de Administración y Finanzas.

ORDEN DE COMPRA: 004/2022

FECHA: 25 de febrero de 2022

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintidós, se hace constar que se recibió de conformidad la póliza, con los requisitos y en el plazo establecido, en presencia de los representantes que intervinieron en la entrega-recepción del proyecto.

ENTREGA EL PROVEEDOR: General de Seguros, S.A.B.,

RECIBE (QUIEN OPERA EL PROYECTO)

GOBIERNO ESTATAL: NOMBRE: Mtro. Carlos Gabriel Mariscal Calderón
GOBIERNO MUNICIPAL: CARGO: Titular
GOBIERNO FEDERAL: DEPENDENCIA: Coordinación de Comunicaciones y Transporte Aéreo de la SAFIN

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES

Cantidad	Póliza	Vigencia	Descripción	Prima Neta M.N.
1	009/910/003181	Desde las 12:00 horas del 28 de febrero de 2022 hasta las 12:00 horas del 28 de febrero de 2023.	Hangar: Construcción de muros y techos de láminas, sobre estructura metálica, consta de planta baja únicamente. Edificio, Oficina y Caseta de vigilancia: Construcción de muros y techos de láminas sobre estructura metálica, consta de planta baja únicamente.	\$39,784.27
Derechos				\$425.00
Subtotal				\$40,209.27
I.V.A.				\$6,433.48
Prima total				\$46,642.75

INVERSIÓN EJERCIDA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO

AÑO **TOTAL**
2022 **\$46,642.75**

Una vez verificada la póliza por parte de los que intervienen en este acto, se concluye que la entrega, se encuentra en condiciones de ser recibida por la unidad responsable.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
EJERCICIO FISCAL 2022

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
“ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA EL HANGAR, EDIFICIO, OFICINA Y CASETA DE VIGILANCIA ASIGNADOS A LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE AEREO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS”

ACTA No. SAFIN-0139/2022

La presente acta no exime al proveedor de los defectos o vicios ocultos que resultaren en la misma y se obliga a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para el Gobierno del Estado de Campeche.

El Gobierno del Estado de Campeche, a través de la **Coordinación de Comunicaciones y Transporte Aéreo y la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas**, recibe la póliza a su entera satisfacción.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

ENTREGA POR EL PROVEEDOR

Lic. Israel Mateos Rodríguez
Representante legal de General de Seguros, S.A.B.

RECIBEN POR "EL ESTADO"

ADMINISTRADOR

C. Benito Jiménez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios Generales de
la Secretaría de Administración y Finanzas

ÁREA REQUIRENTE

Mtro. Carlos Gabriel Mariscal Calderón
Titular de la Coordinación de Comunicaciones y Transporte
Aéreo de la Secretaría de Administración y Finanzas



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE EJERCICIO FISCAL 2022

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN "ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA EL HANGAR, EDIFICIO, OFICINA Y CASETA DE VIGILANCIA ASIGNADOS A LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE AEREO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS"

ACTA No. SAFIN-0139/2022

ANEXO ÚNICO

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN			
		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS	COBERTURAS	DEDUCIBLES	SUMA ASEGURADA
		Póliza de seguro para el Hangar, edificio de oficina y caseta de vigilancia del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, asignado a la Secretaria de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche. Vigencia: 12 horas del 28 de febrero de 2022 a las 12 horas del 28 de febrero de 2023.			
1	POLIZA	Hangar: Construcción de muros y techos de láminas sobre estructura metálica, consta de planta baja únicamente.	*Incendio del Edificio - Remoción de Escombros - Actualización sumas aseguradas por inflación 10.00%	Incendio y/o rayo y explosión 2. Extensión de cubierta 1% con máximo de 750 UMAS	\$ 3,000,000.00 - Sublimites \$ 300,000.00 \$ 300,000.00
			*Riesgos Hidrometeorológicos - Incendio contenidos - Remoción de escombros - Actualización sumas aseguradas por inflación 10%	2%	\$ 2,700,000.00 - Sublimites \$ 50,000.00 \$ 5,000.00
			*Responsabilidad civil actividades e inmuebles	0%	\$3,000,000.00
			*Robo con o sin violencia	3%	\$300,000.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE EJERCICIO FISCAL 2022

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN "ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA EL HANGAR, EDIFICIO, OFICINA Y CASETA DE VIGILANCIA ASIGNADOS A LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE AEREO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS"

ACTA No. SAFIN-0139/2022

			*Incendio del Edificio Remoción de Escombros - Actualización sumas aseguradas por inflación 10.00%	Incendio y/o rayo y explosión 3%. Extensión de cubierta 1% con máximo de 750 UMAS	\$ 3,000,000.00 - Sublímites \$ 300,000.00 \$ 300,000.00
		Edificio-Oficina y Caseta: Construcción de muros y techos de láminas sobre estructura metálica, consta de planta baja únicamente.	*Daños al Edificio y/o su contenidos por Riesgos Hidrometeorológicos Incendio contenidos - Remoción de escombros -	2%	\$ 2,700,000.00 - Sublímites \$ 500,000.00 \$ 50,000.00
	*Rotura de Cristales		2%	\$110,000.00	
	*Daños al Edificio		2%	\$3,600,000.00	
	*Daños al contenido del edificio		2%	\$600,000.00	
	*Actualización sumas aseguradas por inflación		10%	\$50,000.00	
	*Responsabilidad civil		3%	\$2,000,000.00	
	*Robo con o sin violencia		2%	\$300,000.00	

Moneda: Nacional, pesos mexicanos.

Método y forma de pago: Para los efectos del presente documento y los que deriven de éste, en términos de lo establecido por el Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche en el comprobante fiscal digital por internet que sea emitido con motivo del presente aseguramiento deberán considerar lo siguiente, puesto que el pago no se recibirá al momento de la facturación:

Método de pago: PPD (Pago en Parcialidades o Diferido)



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE EJERCICIO FISCAL 2022

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN "ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA EL HANGAR, EDIFICIO, OFICINA Y CASETA DE VIGILANCIA ASIGNADOS A LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE AEREO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS"

ACTA No. SAFIN-0139/2022

Forma de pago: Gastos en General

Condiciones de pago: A satisfacción del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por conducto del área requirente y mediante la emisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) debidamente formulado conforme a las disposiciones fiscales aplicables y a los criterios establecidos por las autoridades competentes, el cual deberá ser enviado al correo facturacion.sebservicios@campeche.gob.mx y presentado mediante representación impresa y archivo .xml, ante las oficinas que indique el Estado para su revisión, autorización y envío a pago.

Cabe señalar que, el proveedor deberá presentar la factura por oficio, adjuntando el acta de entrega recepción correspondiente, sin la cual no se podrá realizar tramite de pago alguno.

Los pagos se harán por la Secretaría Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche mediante transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor haya señalado en el padrón de proveedores de dicha Secretaría.

En caso de ser necesario, el proveedor, otorgará prórroga de 30 días naturales, previa solicitud por escrito que realice el Poder Ejecutivo, para la realización del pago, una vez concluido el plazo establecido en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionado con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

La compañía aseguradora será la responsable de darle seguimiento al trámite de pago, una vez recibido por la Secretaría Administración y Finanzas, hasta que ésta haya efectuado la transferencia y deberá enviar mediante oficio, copia del comprobante de las transferencias, a la Dirección de Control Patrimonial de la SAFIN.

Asimismo, la compañía de seguros se obliga a emitir el complemento de pago que corresponda, así como enviarlo a la Dirección de Control Patrimonial posterior a la realización del pago.

DATOS DE FACTURACIÓN: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE CALLE 8 NÚMERO 149 ENTRE 61 Y 63, COLONIA CENTRO. C.P.: 24000 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE. R.F.C. GEC950401659 TEL: (981) 8119200

Bienes asegurados: Hangar, edificio- oficina y caseta de vigilancia. conforme lo establecido en las condiciones generales.

Ubicación del riesgo: Aeropuerto internacional de la ciudad de Campeche "Alberto Acuña Ongay", ubicado en Avenida López Portillo cruce con carretera a China, S/N, C.P. 24079, San Francisco de Campeche, Campeche.

I. CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO ESPECÍFICAS PARA EL HANGAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

Características constructivas: Construcción de muros y techos de láminas sobre estructura metálica, consta de baja planta baja únicamente.

Table with 2 columns: DESCRIPCIÓN DE LAS COBERTURAS and SUMA ASEGURADA. Rows include INCENDIO DEL EDIFICIO (\$3,000,000.00) and Incendio del edificio: Sublimites / Remoción de escombros (\$300,000.00).



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
EJERCICIO FISCAL 2022

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA EL HANGAR, EDIFICIO, OFICINA Y CASETA DE VIGILANCIA ASIGNADOS A LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE AEREO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS"

ACTA No. SAFIN-0139/2022

	Actualización de las sumas aseguradas por inflación 10.00%	\$300,000.00
Riesgos Hidrometeorológicos		\$2,700,000.00
Riesgos Hidrometeorológicos: Sublímites	Incendios de los contenidos	\$50,000.00
	Remoción de escombros	\$5,000.00
	Actualización de las sumas aseguradas por inflación 10%	\$5,000.00
Responsabilidad civil actividades e inmuebles		\$3,000,000.00
Robo con o sin violencia		\$300,000.00
Los Sublímites no incrementan el límite máximo de responsabilidad de cada rubro.		

TÉRMINOS Y CONDICIONES EXCLUSIVOS PARA LA SECCIÓN DE INCENDIO

Bienes cubiertos	Bienes muebles e inmuebles propiedad del asegurado y/o de terceros que están bajo su cargo, custodia o control y por los cuales se encuentren en las ubicaciones citadas en las especificaciones de la póliza, consistente principalmente pero no limitados a edificios con sus respectivas instalaciones, mejoras y adaptaciones, contenidos en general, mobiliario y equipo, accesorios, materias primas productos en proceso de elaboración.
Riesgos amparados	Daños materiales por incendio y/o rayo extensión de cubierta, incluyendo explosión y fenómenos Hidrometeorológicos.
Deducible	Daños materiales <ul style="list-style-type: none"> Incendio y/o rayo y explosión: 2%. Extensión de cubierta 1% de los valores declarados de cada estructura dañada y sus contenidos con máximo de 750 umas. Fenómenos Hidrometeorológicos en cada reclamación por daños materiales causados por los riesgos amparados equivalente al porcentaje que se indica en la tabla siguiente, sobre el valor real o de reposición de los bienes asegurados según se haya contratado en esta póliza.

TABLA DE DEDUCIBLE POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

ZONA	DEDUCIBLE
Zona alfa 1ª: Península de Yucatán	2%

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA SECCIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Cobertura:	<p>Actividades e inmuebles. Responsabilidad civil hangares, secciones I y II</p> <p>Sección I</p> <p>Lesiones corporales o daño a propiedad ajena ocasionados por falla o negligencia del asegurado o sus empleados o como resultado de defectos en los predios, caminos trabajo en:</p> <p>A) Dentro de los alrededores de los predios especificados</p> <p>B) En cualquier lugar y durante el transcurso de cualquier trabajo o labor llevada a cabo por el asegurado o sus empleados, en relación con el negocio y operaciones.</p>
-------------------	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
EJERCICIO FISCAL 2022

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA EL HANGAR, EDIFICIO, OFICINA Y CASETA DE VIGILANCIA ASIGNADOS A LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE AEREO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS"

ACTA No. SAFIN-0139/2022

	<p>Sección II</p> <p>Perdida o daño de cualquier aeronave o su equipo que no sea propiedad rentada o arrendada por el asegurado mientras se encuentre en tierra, al cuidado, custodia o control, o mientras está siendo manipulada reparada o mantenida por el asegurado.</p>
Límite máximo de responsabilidad:	Hasta la cantidad de \$3, 000,000.00 m.n. por uno, o la totalidad de los eventos y/o reclamaciones que se presenten durante la vigencia de la póliza.
Exclusiones:	<p>Además de las exclusiones descritas o nombradas en las condiciones generales y particulares de la póliza, se conviene que las siguientes exclusiones también son aplicables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Daños punitivos o ejemplares. • Culpa grave e inexcusable de la víctima. • Reclamaciones o daños causados u ocasionados por, riñas, peleas, actos mal intencionados, alborotos populares, huelgas, terrorismo, guerra civil, anuncios de bombas y/o peligro de bomba y/o peligro de bomba y/o similares. • Cualquier clase de perjuicio que no provenga de daño físico directo. • Responsabilidad civil productos. • Guerra. • Secuestro. • Bonificación de prima. • Sabotaje. • Devoluciones de prima por no siniestralidad. • Responsabilidad civil contaminación. • Responsabilidad civil estacionamiento. • Riesgos atómicos o nucleares. • Responsabilidad civil productos en el extranjero. • Riesgos relacionados con escaleras eléctricas. • Riesgos relacionados con puertos o aeropuertos.
Condiciones especiales:	<ul style="list-style-type: none"> • Cláusula de exclusión total de riesgos nucleares. • Los gastos de defensa se consideran incluidos dentro de la suma asegurada. • El asegurado declara cumplir con todos los requisitos legales administrativos y de seguridad competente.

TERMINOS Y CONDICIONES PARA LA SECCIÓN DE ROBO CON O SIN VIOLENCIA

Cobertura:	<p>A) La pérdida de los bienes asegurados a consecuencia de robo, entendiéndose este por el apoderamiento realizado por cualquier persona o personas de cosa ajena mueble, sin derecho y sin consentimiento de quien legalmente pueda disponer de la cosa, independientemente de los medios empleados.</p> <p>B) La pérdida de los bienes asegurados a consecuencia de robo por asalto o intento del mismo, entendiéndose por este el perpetrado dentro del local, mediante el uso de fuerza o violencia, sea moral o física, sobre las personas.</p> <p>C) Los daños materiales que sufran los bienes muebles o inmuebles causados con motivo del robo o intento de robo a que se refiere el punto anterior.</p>
-------------------	---



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
EJERCICIO FISCAL 2022

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA EL HANGAR, EDIFICIO, OFICINA Y CASETA DE VIGILANCIA ASIGNADOS A LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE AEREO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS"

ACTA No. SAFIN-0139/2022

Límite máximo de responsabilidad:	Hasta la cantidad de \$ 300,000.00 m.n., por uno o la totalidad de los eventos y/o reclamaciones que se presenten durante la vigencia de la póliza.
Deducible	3% sobre la pérdida indemnizable.
Exclusiones:	Las exclusiones descritas o nombradas en las condiciones generales y particulares de la póliza.

II. CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO ESPECÍFICAS PARA EL EDIFICIO, OFICINA Y CASETA DE VIGILANCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE:

Características constructivas: Construcción de muros y techos de láminas sobre estructura metálica, consta de baja planta baja únicamente.

DESCRIPCION DE LAS COBERTURAS		SUMA ASEGURADA	
Daños materiales	Incendio del edificio	\$3,000,000.00	
	Incendio del edificio: Sublímites	Remoción de escombros	\$300,000.00
		Actualización de las sumas aseguradas por inflación 10%	\$300,000.00
	Daños al edificio y/o su contenido por riesgos Hidrometeorológicos	\$2,700,000.00	
	Riesgos meteorológicos: Sublímites	Incendio de los contenidos	\$500,000.00
		Remoción de escombros	\$50,000.00
	Rotura de cristales	\$110,000.00	
	Daños al edificio	\$3,600,000.00	
	Daños al contenido del edificio	\$600,000.00	
	Actualización de las sumas aseguradas por inflación 10%		\$50,000.00
Responsabilidad civil		\$2,000,000.00	
Robo con o sin violencia y asalto		\$300,000.00	

Los Sublímites no incrementan el límite máximo de responsabilidad de cada rubro

TÉRMINOS Y CONDICIONES EXCLUSIVOS PARA LA SECCIÓN DE INCENDIO Y RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS

Bienes cubiertos:	Bienes muebles e inmuebles propiedad del asegurado y/o de terceros que estén bajo su cargo, custodia o control y por los cuales se encuentren en las ubicaciones de la póliza, consistente principalmente pero no limitados a edificios con sus respectivas instalaciones, mejoras y adaptaciones, contenidos en general, mobiliario y equipo, accesorios, materias primas productos en proceso de elaboración y/o terminado.
Riesgos amparados:	Daños materiales por: Incendio y/o rayo Extensión de cubierta, incluyendo explosión. Fenómenos Hidrometeorológicos.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
EJERCICIO FISCAL 2022**

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA EL HANGAR, EDIFICIO, OFICINA Y CASETA DE
VIGILANCIA ASIGNADOS A LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE AEREO DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS"**

ACTA No. SAFIN-0139/2022

Deducible:	Daños materiales <ul style="list-style-type: none"> • Incendio y/o rayo y explosión: 3% deducible • Extensión de cubierta: 1% de los valores declarados de cada estructura dañada y sus contenidos con máximo de 750 UMAS. • Fenómenos Hidrometeorológicos. En cada reclamación por daños materiales causados por los riesgos amparados. 2% deducible.
------------	---

TABLA DE DEDUCIBLE

ZONA	DEDUCIBLE
Zona alfa 1ª: Península de Yucatán	2%

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA SECCIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Cobertura:	Responsabilidad civil.
Límite máximo de responsabilidad:	Hasta la cantidad de \$2, 000,000. M.N. por uno, o la totalidad de los eventos y/o reclamaciones que se presenten durante la vigencia de la póliza.
Deducible:	3% sobre el monto de cada reclamación. El deducible es aplicable tanto a los montos indemnizables a que hubiere lugar como a los gastos de defensa.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA SECCIÓN DE ROBO CON O SIN VIOLENCIA

Cobertura:	Robo con o sin violencia: <ol style="list-style-type: none"> a) La pérdida de los bienes asegurados a consecuencia de robo, entendiéndose este por el apoderamiento realizado por cualquier persona o personas de cosa ajena mueble, sin derecho y sin consentimiento de quien legalmente pueda disponer de la cosa, independientemente de los medios empleados. b) La pérdida de los bienes asegurados a consecuencia de robo por asalto o intento del mismo, entendiéndose por este el perpetrado dentro del local, mediante el uso de fuerza o violencia, sea moral o física, sobre las personas. c) Los daños materiales que sufran los bienes muebles o inmuebles causados con motivo del robo o intento de robo a que se refiere el punto anterior.
Límite máximo de responsabilidad:	\$300,000.00 por evento.
Deducible:	2% sobre el monto de cada reclamación.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA SECCIÓN DE ROTURA DE CRISTALES

Cobertura:	Roturas de cristales
Límite máximo de responsabilidad:	\$110,000.00 por evento.
Deducible:	2% sobre el monto de cada reclamación.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE EJERCICIO FISCAL 2022

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN "ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA EL HANGAR, EDIFICIO, OFICINA Y CASETA DE VIGILANCIA ASIGNADOS A LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE AEREO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS"

ACTA No. SAFIN-0139/2022

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA SECCIÓN DE EDIFICIO Y SU CONTENIDO

Cobertura:	Daños materiales a bienes muebles e inmuebles propiedad del asegurado y/o de terceros que estén bajo su cargo, custodia o control y por los cuales se encuentren en las ubicaciones de la póliza, consistente principalmente pero no limitados a edificios con sus respectivas instalaciones, mejoras y adaptaciones, contenidos en general, mobiliario y equipo, accesorios, materias primas productos en proceso de elaboración y/o terminado, por causas distintas de incendio y riesgos Hidrometeorológicos.
Límite máximo de indemnización:	\$3, 600,000.00 como límite único general de esta cobertura. \$600,000.00 como límite para contenido.
Deducible:	2% sobre el monto de cada reclamación.

Valor a primer riesgo: Para efecto del presente documento y de los que deriven de este, se establece que el valor a primer riesgo del bien, será con base a la suma asegurada en el presente documento.

En pérdidas o daños totales: La forma de indemnización al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, será conforme al valor a primer riesgo.

Para la emisión y entrega del documento de pago de indemnización a favor del Estado por la aseguradora, del bien o bienes declarados pérdida o daño total, la aseguradora deberá realizar la entrega del cheque de indemnización, en un término no mayor a 15 días hábiles, una vez documentado el siniestro ante la aseguradora, en la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración y Finanzas, además se deberá remitir copia de ese documento entregado a la citada Unidad Administrativa, a la Dirección de Control Patrimonial de la misma Secretaría, para su conocimiento.

El Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, es el facultado para emitir los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) por concepto de pago de indemnizaciones a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por pérdidas totales del bien asegurado.

Lugar y personas designadas por el Poder Ejecutivo para la recepción de los bienes: El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, designa como responsable de la recepción de la póliza de seguro al Mtro Carlos Gabriel Mariscal Calderón, Titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración y Finanzas, en el domicilio ubicado en Calle 8 Núm. 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, Col. Centro C.P. 24000. San Francisco de Campeche, Campeche.

La póliza de seguro estará sujeta a revisión por parte del Titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración y Finanzas, para efectos de verificar que no contenga errores y cumpla con todas las condiciones solicitadas en el plan de aseguramiento, para lo cual contarán con cinco días hábiles a partir del día siguiente de la entrega de las mismas. En caso de que se adviertan que la póliza contiene errores o no cumpla con las condiciones de aseguramiento requeridas, la Dirección Jurídica de la SAFIN, notificará por escrito a la aseguradora adjudicada y deberá dar seguimiento al trámite para la corrección o adaptación correspondiente. Asimismo, deberá remitir copia de dicho informe a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas, para su conocimiento.

Una vez transcurrido el tiempo con que cuentan para la verificación y no llegase a informar acerca de algún error en la póliza, se dará por entendido que ésta no contiene errores, por lo que la aseguradora adjudicada podrá proceder a solicitar, la firma del acta de entrega recepción de la póliza, como sinónimo de conformidad, por parte del Titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Campeche.

Por otra parte, el proveedor adjudicado deberá hacer entrega de un duplicado de la póliza a adquirir, en forma impresa y en cualquier otro medio digital de almacenamiento de información, al Titular de la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
EJERCICIO FISCAL 2022

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA EL HANGAR, EDIFICIO, OFICINA Y CASETA DE
VIGILANCIA ASIGNADOS A LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE AEREO DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS"

ACTA No. SAFIN-0139/2022

Administración y Finanzas, sita: **calle 8 número 325 entre 63 y Circuito Baluartes, Edificio Lavalle, primer piso, colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.**

La entrega de las pólizas deberá ser en horarios de oficina entre las 08:00 a las 16:00 horas.

Para el caso de la carta cobertura, el proveedor adjudicado entregará al Titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Campeche, una carta por el bien asegurado, en el domicilio que ocupa dicha Dirección. Asimismo, deberá remitir un ejemplar original del referido documento y el acuse de recibo correspondiente, al Titular de la Dirección de Control Patrimonial, donde acredite que ha sido recibida por la persona designada por el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

Responsabilidades: El proveedor se obliga a que la póliza cumpla con las normas establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que el servicio se efectúe d satisfacción del Estado, así como a responder por su cuenta y riesgo por los defectos de los mismos.

Penas convencionales: Por la demora en la entrega de la póliza, el Estado procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario mientras dure el incumplimiento, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo procederá a la rescisión definitiva del contrato.